

COMUNICADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELIACOS DE ESPAÑA

FACE integrará la Marca de Garantía “Controlado por FACE” en el Sistema de Licencia Europeo “Espiga Barrada” (ELS) en el año 2020

10 de octubre de 2017.- La Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE) anuncia que integrará la Marca de Garantía “Controlado por FACE” en el Sistema de Licencia Europeo “Espiga Barrada” (ELS) en 2020 con el objetivo de unificar criterios en todos los países de la Unión Europea para tratar de facilitar la identificación de los productos “aptos para celiacos” y evitar la confusión o el desconocimiento que pueda generar a las personas celiacas encontrar diferentes tipos de leyendas o símbolos “sin gluten” fuera de su país. De este modo, la Federación cumple con el estándar propuesto por la Sociedad Europea de Asociaciones de Celiacos (AOECS), tras haber adoptado esta decisión en conjunto con todas las asociaciones de celiacos de los países que la integran.



Marca de Garantía
Controlado por FACE

FACE ha sido pionera a nivel internacional en materia de Seguridad Alimentaria para el colectivo celiaco desde que, en 1999, se creó la **Marca de Garantía “Controlado por FACE”** como distintivo fácilmente reconocible **para que las personas celiacas pudiesen identificar la ausencia de gluten en los alimentos**. Desde entonces, este distintivo ha ofrecido seguridad al colectivo gracias a los controles y requisitos que debían cumplir las empresas adheridas a este proyecto, pues, nuestra Marca de Garantía es un símbolo de seguridad, certificado y avalado.

Tras la creación en 2013 del **Sistema de Licencia Europeo “Espiga Barrada”** (un distintivo reconocido a nivel europeo e internacional), ambas certificaciones han estado coexistiendo y lo seguirán haciendo hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha límite para adaptarse a los criterios europeos y cumplir con la exigencia de adoptar el ELS como único sistema de identificación de productos “aptos para celiacos”.

FACE ha trabajado por intentar mantener la coexistencia de ambas certificaciones, pero tras las reuniones mantenidas en los grupos de trabajo europeos, y pensando siempre en tomar la mejor decisión para el colectivo de celiacos de nuestro país evitando quedarse fuera de los proyectos planteados desde AOECS, la Federación ha considerado que lo más oportuno es **dar un paso hacia adelante y aceptar la necesidad de unificar los criterios con Europa**, realizando la integración de la Marca de Garantía con el ELS de forma paulatina, tratando de ocasionar la menor confusión posible al consumidor celiaco de España y a las empresas que cuentan con nuestra certificación.



Sistema de Licencia Europeo (ELS)

Por ello, a **partir del 1 de enero de 2020 el símbolo utilizado por FACE para la certificación de productos sin gluten** que aportará seguridad en Europa **será el Sistema de Licencia Europeo “Espiga Barrada” (ELS).**

FACE y sus asociaciones miembros mantendrán su objetivo principal, que es garantizar la seguridad alimentaria de las personas celiacas. Además de continuar con la labor realizada hasta el momento (supervisión de las buenas prácticas de elaboración de estos alimentos, asesoramiento del canal HORECA, información a empresas y certificadoras, difusión y sensibilización de la enfermedad celiaca y dieta sin gluten, fomento de la investigación, etc.) **se pondrán en marcha medidas y planes de acción específicos** que velen, más que nunca, por el estricto cumplimiento de los protocolos establecidos y la realización de analíticas que acrediten que el contenido en gluten de los alimentos integrados en el Sistema de Licencia Europeo “Espiga Barrada” es el adecuado.

Al igual que con la Marca de garantía “Controlado por FACE”, las empresas que elaboran productos certificados con el Sistema de Licencia Europeo “Espiga Barrada” (ELS) deben cumplir rigurosos controles de seguridad, revisados por Entidades Certificadoras externas a FACE y acreditadas por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). De este modo, **todas las empresas que sigan apostando por la certificación, seguirán cumpliendo todos los requisitos para poder ofrecer productos seguros con menos de 20 ppm (mg/kg) de gluten**, rango establecido por el *Codex Alimentarius* como seguro para las personas con enfermedad celiaca.

AOECS, al igual que FACE, trabaja a nivel europeo para mejorar la calidad de vida de las personas celiacas, desarrollando proyectos que puedan mejorar su calidad de vida, controlando la seguridad de los productos sin gluten ofertados por las empresas europeas y coordinándose con los organismos internacionales que legislan sobre cuestiones que pueden afectar al colectivo que FACE representa, por lo que, la Federación, considera necesario permanecer dentro de esta Sociedad para velar por los intereses de las personas celiacas españolas, aportando su punto de vista y amplia experiencia en cuestiones que atañen a la seguridad alimentaria del colectivo de personas celiacas.

Madrid, 10 de octubre de 2017



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELIACOS DE ESPAÑA